ORDENANZA Nº1225/2022

VISTO:

Que desde hace años, por uso y costumbres, el inmueble ubicado en calle 75º Aniversario, Hipólito Irigoyen, Buenos Aires y Corrientes con una superficie total de 33.827,21 m2 es utilizado como espacio de recreación, deporte y encuentro entre los niños, adolescentes y familias de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO:

Que desde la fundación de Devoto, el dominio y uso de dicho inmueble ha sido público, utilizando y expresándose nuestros habitantes de manera recreativa, deportiva y cultural.

Que en virtud de ello y en post de que sea un espacio inclusivo, seguro, resiliente y sostenible, la Municipalidad de Devoto ha llevado adelante labores de mantenimiento, infraestructura, forestación y demás diligencias que preservaran el destino que por uso y costumbre la sociedad le ha dado.

Que las dimensiones, el espacio y la apropiación por parte de la población de dicho territorio como ámbito fundamentalmente deportivo, nos insta a hacer la presente declaración formalizando su identidad.

Que el deporte y la recreación son pilares fundamentales tanto de la salud física como mental de los ciudadanos, como así también es de vital importancia generar centros de interacción y encuentro.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1: **DESTÍNESE** el inmueble ubicado en calle 75º Aniversario, Hipólito Irigoyen, Buenos Aires y Corrientes con una superficie total de 33.827,21 m2 para el uso y desarrollo del Polideportivo Municipal.

Art. 2: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, (Cba), 05 de Diciembre de 2022.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 115 de fecha 06 de Diciembre de 2022.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco
Secretaria del H.C.D.

Ma. Belén Angiolini
Presidente del H.C.D.